

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Contestación a las especies vertidas por el general Manuel Ma. Gándara

19 November 1837

Arizpe, Sonora

Content:

Contestación a las especies vertidas por el general Manuel Ma. Gándara, 19 de noviembre de 1837

El Excmo. ayuntamiento de esta capital (Arizpe) informa al superior gobierno del departamento sobre las convivencias que envuelve la representación de varios vecinos de la misma ciudad.

Excmo. Sr.:

En sesión ordinaria del día del hoy, ha acordado este Excmo. ayuntamiento dar cuenta a V.E. con la adjunta petición de los ciudadanos y vecinos de esta capital que la suscriben, a fin de que V.E. y la Excma. junta departamental se dignen elevarla con su respetable informe al supremo gobierno de la República, tomando al mismo tiempo en consideración lo que solicitan los representantes en la 2ª y 3ª cláusulas de la parte secundaria de la petición.

El contenido de esta halaga sobremanera la esperanza de todo sonorenses y de esta corporación, por el bienestar del departamento ; y no menos afecta su sensibilidad la desesperación en que se halla esta preciosa porción de la República en busca de un punto de salvamento en las conflictos de la desecha borrasca de grandes males en que zozobra; pues se contrae dicha petición a que se conceda al departamento de Sonora gobernarse por leyes y autoridades que emanen de él mismo, con exclusión del gobierno de la metrópoli, y bajo la obligación de pertenecer a la unión nacional, y de cumplir las demás que se expresan en consecuencia, como lazos muy debidos; y no solo demuestran a todas luces la sinceridad de la petición, sino que garantizan la buena fe de la protesta, de que lejos de querer el absurdo de una independencia absoluta del resto de la nación, a que tenemos la dicha de pertenecer, no se desea otra cosa que la facultad de gobernarse por sí, sin las restricciones y las trabas que nos cierran las puertas de la felicidad, y que nos conducen a nuestro infeliz y desgraciado departamento al borde del precipicio, al caos insondable de una ruina total en que casi se ve sepultado para siempre, cuyos inexplicables males demandan remedios radicales que corten las engrosadas y profundas raíces que los mantiene de muchos años atrás.

No de otra manera, Sr. Excmo., podemos dejar de ser tan postergados, abyectos y degradados como lo hemos sido hasta aquí. Sumidos en una catástrofe, no vemos en nuestro suelo sino el progreso de la miseria, abyección, ruina, desolación y muerte, cuyos espectros horribles no pueden ocultarse a los ojos de la nación entera que está presenciando la guerra asoladora que nos hace con impunidad el enemigo apache en esa remontada frontera, cuando debiéremos esperar que al cabo de tantos años de ser por dicha nuestra independientes de la dominación española, y al auspicio de nuestra soberanía, ejercitada en los diversos cambios de nuestro sistema de gobierno, estuviéramos a la hora de esta, cuando no gozando de los bienes, mejoras y adelantados que los otros departamentos, al menos cicatrizado las profundas y mortíferas heridas que nos consternaron amargamente y que destruyeron la salud pública de estos infelices pueblos, dignos de mejor suerte a la verdad, cuyo remedio debíamos esperar de un gobierno paternal que nos preside en nuestra patria; más cada día es de peor condición

el estado que guardia, & inc.

En el diario de 23 de octubre se encuentra la representación de los vecinos que cita el informe anterior.

Context:

Although, as can be seen from the majority of pronunciamientos launched in 1835, the call for the abolition of the 1824 Constitution and the creation of a new centralist charter in 1836 had widespread support, a number of federalists still tried to turn the centralist tide back by pronouncing. As evidenced by revising a number of the pronunciamiento cycles that unfolded in 1836-37 (e.g., Alta California [Nov. 1836], Plan de Mariano Olarte [20 December 1836], San Luis Potosí [14 April 1837]), there were several attempts to enforce the readoption of the 1824 Constitution through pronunciamiento pressure. In a number of these cases (in particular the Alta California cycle and the San Luis Potosí series), the pronunciados hoped to force the national government to negotiate with them by threatening to secede from Mexico as long as the federalist charter was not reinstated. In the case of the pronunciamientos of Sonora of 16 September 1837 the pronunciados no longer called for the readoption of the Federal Constitution. Instead, they determined to become an independent state within the Mexican nation. This was a curious attempt at preserving the federal order within the centralist system that now prevailed. As noted in article 1., the Department of Sonora was to be governed according to its own laws and authorities independently of the Mexican national government. And yet, as specified in the self-styled "obligations" 1 to 9, the "independent" Sonorans would still "belong to the national union," and be obliged to pay national taxes and provide men and arms in the case of an international war. Needless to say, these Sonoran pronunciados failed to achieve their goals.

This is a pronunciamiento de adhesión of sorts, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the federalist Plan of Sonora of 16 September 1837.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1431>